

RESOLUCION N° 23306

VISTO:

El expediente DE-0448-01682419-5 (NI) adjuntos DE-0802-01716838-6 (NI) - CO-0062-01723994-8 (PPC) -DE-0448-01723805-6 (VS) y;

CONSIDERANDO:

Que, se ha encontrado viable la iniciativa expuesta en el mismo.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: Exímase a la Sra. María del Rosario Meana Alconada - D.N.I. 26.632.391, apoderada de la empresa Comunicaciones y Consumos S.R.L. - CUIT N° 30-70964103-0, del cumplimiento del inc. c) - Reporte Catastral, del Art. 9° incluido en el Anexo I Regulación de antenas y sus estructuras de soporte, de la Ordenanza N° 12.210, en lo referido a la instalación de un soporte para antena de telecomunicaciones dentro del predio ubicado en calle Presbítero Pérez N° 8.286 - Distrito R3 - Nomenclatura catastral: Manzana N° 8265C - Parcela N° 715 - Padrón N° 109459 - Partida Inmobiliaria 1011061336650126.

A tales efectos, otórguese el plazo de un (1) año para regularizar la situación catastral y edilicia de la construcción existente.

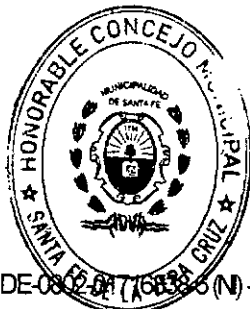
Esta exención no incluye al resto de los requisitos necesarios para la autorización de instalación de Antenas, los que deberán observarse acorde a la normativa vigente.

Art. 2°: De no cumplirse lo requerido a los efectos de la situación catastral y edilicia de la construcción existente en el plazo otorgado de (1) año, la eximición que se otorga por el artículo 1° de la presente quedará sin efecto.

Art. 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 08 de septiembre de 2022.-

MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. DE-0448-01682419-5 (NI) adjuntos DE-0802-01716838-6 (NI) - CO-0062-01723994-8 (PPC) -DE-0448-01723805-6 (VS)

PROMULGADA POR DECRETO N°: 12012
FECHA: 29-09-2022
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL